

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad.”

EL GERENTE GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 4765 de 2008, Decreto 0316 de 2023 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que se encuentra en vacancia temporal el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07 (Registro ICA 516), ubicado en la Gerencia Seccional Cundinamarca con sede en Mosquera (Tibaitatá), el cual debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que revisada la planta global de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y de acuerdo a la Resolución 050075 de 2019 “por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”, se determinó que no existen empleados públicos de carrera administrativa en la Planta de Personal de Instituto con derecho preferente a ser encargados del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07 (Registro ICA 516), conforme al proceso de encargo No. 123 de 2022, motivo por el cual procede el nombramiento provisional.

Que con el fin de proveer transitoriamente el mencionado empleo, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, adelanto la convocatoria denominada “*Convocatoria para Proveer Empleos de la Planta de Personal de Forma Transitoria Mediante Nombramiento Provisional*”, con el objeto de garantizar los principios del mérito, libre concurrencia, igualdad en el ingreso, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, objetividad y eficiencia en el acceso al ejercicio de empleos públicos.

Que, cumplidas todas las etapas de la referida convocatoria se conformó la lista para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, en la cual la señora Soraya Carolina Uribe Hernandez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1069729654 ocupó la primera (1) posición.

Que, revisada la documentación aportada por **la señora Soraya Carolina Uribe Hernandez**, se determinó mediante estudio técnico expedido por el Grupo de Gestión del Talento Humano que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad.”

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar con carácter Provisional a la señora Soraya Carolina Uribe Hernandez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1069729654, en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07 (Registro ICA 516), ubicado en la Gerencia Seccional Cundinamarca con sede en Mosquera (Tibaitata), de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2024



JUAN FERNANDO ROA ORTIZ
Gerente General (E)

Proyectó: Nelson Fabián Barreto Gutiérrez – Grupo de Gestión del Talento Humano.
Revisó: Yisela Brigitte Franco Britto – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo. Fabian Ernesto Sánchez Castillo – Coordinador del Grupo Gestión del Talento Humano
Vo. Bo. Paula Andrea Cepeda Rodríguez – Subgerente Administrativa y Financiera
Vo. Bo. Ricardo Andrés Vargas Infante – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Revisó Misional OAJ.